



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: TATIANA NIÑO CALDERON
ALIMENTARIO: FABIAN CAMILO HOYOS NIÑO
DEMANDADO: FABIAN HOYOS CASTRO
RADICACION: 910013184001-2008-00180-00

Leticia (Amazonas), dos (2) de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

Se allega memorial por parte de la demandante TATIANA NIÑO CALDERON solicitando la terminación del proceso y en consecuencia se levanten las medidas cautelares.

De acuerdo a lo anterior, el Despacho acoge dicho documento como medio para dar por terminado el proceso de conformidad al artículo 314 del C. G. del P. y en consecuencia,

RESUELVE

- 1.- DECRETAR** la terminación del presente proceso.
- 2.- ORDENAR** el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente proceso. Por secretaría líbrense las comunicaciones correspondientes.
- 3.-** Cumplido lo anterior, dispóngase el archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 3 DE MARZO DE 2023 se notifica el presente auto por
anotación en estado electrónico


KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.